

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 015 -2023-GG-EMMSA

Santa Anita, 17 de enero de 2023

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 19 de diciembre de 2022, suscrita por la señora Gladys Cecilia Espinoza Ballon;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 18-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EMMSA, documento técnico normativo de gestión organizacional, a través del cual se formaliza la estructura orgánica de la Empresa;



Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-GG-EMMSA-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, la Gerencia General designó a la señora Gladys Cecilia Espinoza Ballon en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen de EMMSA;

Que, mediante carta de fecha 19 de diciembre de 2022, la señora Gladys Cecilia Espinoza Ballon presentó su renuncia dirigida a la Gerencia General por motivos estrictamente personales;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la señora **GLADYS CECILIA ESPINOZA BALLON** al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen y como consecuencia dejar sin efecto su designación en el mismo cargo a partir del día 19 de enero de 2023 agradeciéndole los servicios brindados a la entidad.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero. - **COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



Antonio Rodríguez Meza
GERENTE GENERAL (e)